



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE FEBRERO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-2009 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 827/18 se aprobó el ingreso del CEM Rural en Entorno Virtual como nueva propuesta pedagógica a la ESRN.

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos en el marco de la “*Experiencia Educativa*” realizará una única Asamblea Extraordinaria el día miércoles 21 de febrero a las 09.00 Hs en la sede central (Calle san Martín 435) destinada exclusivamente a la cobertura de los cargos y concentración de horas, de la ESRN Rural Virtual;

Que es necesario pautar el procedimiento para la designación de los cargos a término, de quienes se desempeñaban como docentes en la sede central durante el ciclo lectivo 2017;

Que ante lo expuesto se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR los requisitos a tener en cuenta para la participación de los docentes en la única asamblea extraordinaria destinadas exclusivamente a la cobertura de los cargos y concentración de horas de la ESRN Rural Virtual, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los cargos a ofrecer en la única Asamblea Extraordinaria para la ESRN Rural Virtual, fueron aprobados por Resolución N° 827/18.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Educación Secundaria y la Supervisión Valle Inferior Zona II, en base a la presente Resolución y atendiendo al conjunto de normas vigentes, serán las autoridades actuantes para la designación de docentes en las Asamblea Extraordinaria.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que los cargos que resulten vacantes, serán ofrecidos en la Asambleas Ordinarias de Interinatos y Suplencias dependientes del Consejo Escolar Valle Inferior.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Valle Inferior, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona II de Viedma, por su intermedio a los establecimientos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 831
DES/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 831

Para participar de la Única Asamblea Extraordinaria destinada exclusivamente a la cobertura de los cargos y Concentración de horas:

1. Será indispensable ser docente en actividad del CEM RURAL EN ENTORNO VIRTUAL durante el ciclo lectivo 2017.-
2. El docente deberá presentarse con Documento Nacional de Identidad.-
3. El docente deberá presentarse con (1) UN EJEMPLAR DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS Y ACTIVIDADES DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL DOCENTE.-

EN CASO DE NO PODER ASISTIR a la Asamblea Extraordinaria destinadas exclusivamente a la cobertura de los cargos y Concentración de horas el docente puede participar representado por medio de PODER según modelo obrante en la Resolución N° 3653/05.

El apoderado deberá presentar la siguiente documentación:

- * fotocopia de DNI de ambos (docente y apoderado)
- * (1) Un ejemplar declaración jurada de cargos y actividades debidamente firmada por el docente representando.
- * El poder debidamente firmado.